

# ELEMENTOS PARA UNA NUEVA LECTURA DE LA DOMINACIÓN SOCIAL: LAS MANIFESTACIONES SOCIOCULTURALES EN VALLADOLID Y PALENCIA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

MARÍA JESÚS IZQUIERDO GARCÍA  
Universidad de Valladolid

## 1. PLANTEAMIENTO GENERAL.

El estudio de las ciudades ha constituido un objetivo primordial de la historiografía medieval y se ha articulado con frecuencia en torno a aspectos como el funcionamiento interno de los concejos, la proyección económica de la estructura social, los sistemas de dominación empleados en su seno, etc.

Este modo de operar, que ha arrojado resultados muy fructíferos, tiene mucho que ganar con la incorporación del análisis de otras realidades que, con frecuencia presentadas como subsidiarias, enriquecen poderosamente nuestra percepción de la vida urbana. Las manifestaciones festivas, por ejemplo, o los juegos y espectáculos, lejos de ser ilustraciones accesorias de la realidad del municipio, configuran por propio derecho una parcela importantísima de ésta y, por consiguiente, proyectan una imagen del mundo urbano de indudable valor. Es decir, que las manifestaciones socioculturales pueden procurarnos una lectura nueva de todos los aspectos que conforman la realidad de la ciudad medieval.

Este trabajo, pretende una aproximación a este tipo de manifestaciones en las ciudades de Valladolid y Palencia durante la Baja Edad Media. Como es bien sabido, el estudio de estos aspectos suele englobarse bajo la «generosa» denominación de «Historia de las Mentalidades», una etiqueta que más de uno encuentra incómoda y que nos introduce en un terreno no del todo firme. De hecho, la adscripción casi sistemática de cualquier estudio de manifestaciones como las que nos conciernen en esta comunicación en dicha categoría, no hace sino acrecentar la confusión metodológica y conceptual.

A este respecto, me parece muy provechoso el esfuerzo realizado por varios historiadores de las últimas décadas para abordar con rigor el estudio de estos aspectos en lo que bien podríamos denominar Historia Social de las Mentalidades. Esto implica una distinción a la que si me querría acoger. Quizá este rigor resida en no dejar de conjugar los dos horizontes: el socioeconómico y el cultural.

Dentro de esta actitud historiográfica, y aunque no comparten necesariamente idénticos enfoques, se encuadran destacados estudiosos de la cultura popular<sup>1</sup>.

---

1. Véase M. BAJTIN, *La Cultura Popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Madrid, 1987.; P. Burke, *La Cultura Popular en la Europa moderna*, Madrid, 1991; N. ZENON DAVIS, *Society and Culture in Early Modern Europe*, Stanford, 1975.; C. GINZBURG,

## MARÍA JESÚS IZQUIERDO GARCÍA

También en nuestro país ha surgido un interés por esta línea de investigación aplicado por el momento a aspectos parciales y específicos. De alguno de estos trabajos nos haremos eco a lo largo de esta exposición.

Cualquier estudio de esta naturaleza, por otra parte, debe cultivar un criterio interdisciplinar incorporando hallazgos de la historiografía literaria, la sociología, la antropología, la etnología, etc. Se trata en buena medida de acercarse a una visión plural defendida de forma preclara por autores como P. Burke, N. Z. Davis, etc, lo cual enriquecerá notablemente nuestro conocimiento sobre las distintas realidades medievales.

Esta comunicación pretende analizar las manifestaciones socioculturales como escaparate de un determinado orden social y como el espejo en el que se reflejan las jerarquías socioeconómicas y la dominación ejercida<sup>2</sup>.

Y ello porque, más allá del simple alivio de las cargas diarias o de la celebración de rituales establecidos por el calendario litúrgico y social, festividades y espectáculos emanan de la necesidad de reafirmar la estructura vigente. Incluso, en este contexto, pequeñas transgresiones de la norma festiva, cobran un significado especial que no conviene ignorar.

Dado que el énfasis de nuestro trabajo recaerá en esta faceta sociocultural de dos ciudades castellanas, no realizaremos una descripción preliminar del medio socioeconómico y político en el que se desarrollan los fenómenos que nos interesa analizar. Este contexto ha sido, por otra parte, exhaustivamente caracterizado en algunas monografías y trabajos. Baste remitirnos a dos obras, una para cada uno de los citados núcleos urbanos: en el caso de Valladolid el estudio de A. Rucquoi y para Palencia la más reciente investigación de Asunción Esteban<sup>3</sup>.

## 2. LAS GRANDES FIESTAS OFICIALES, ESCAPARATES DEL PODER.

La exposición de los grupos sociales a través de un cuerpo festivo que permita un nuevo enfoque para el estudio del mundo urbano medieval requiere una tipología que facilite su comprensión.

**2.1-** En primer lugar, se encuentran los acontecimientos relacionados con el poder regio y señorial, acontecimientos que aunque en muchas ocasiones conllevan el carácter de extraordinarios, en el caso de los núcleos urbanos y en concreto en el Valladolid del siglo XV, residencia habitual de la corte, presentan

---

*El Queso y los Gusanos*, Barcelona, 1986.; A. GURIEVICH, *Las categorías de la cultura medieval*, Madrid, 1990.; M. MULLETT, *La Cultura Popular en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1990.

2. Sus resultados se verán complementados con los que ofrece el trabajo de Juan Carlos Martín Cea presentado a este mismo Congreso, planteado con los mismos objetivos pero enfocado específicamente para el ámbito rural.

3. A. RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, (2 vols.), Valladolid, 1987. y A. ESTEBAN RECIO, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, 1990.

una frecuencia casi sistemática y una variedad que se extiende desde los alumbramientos, bautizos, bodas, coronaciones y funerales reales hasta recepciones de embajadores, victorias militares, recibimientos, etc. Debido a esta diversidad y dada la brevedad del texto solicitado me centraré en los recibimientos reales, manifestaciones que mejor ejemplifican la definición que de la fiesta ha señalado J. Heers como « (...) exaltación de las posiciones y de los valores, más aún de los asentamientos, privilegios y poderes, todo reforzado por la ostentación del lujo y la distribución de larguezas»<sup>4</sup>.

Ante la inminente entrada real se despliega en la villa una importante actividad destinada a conseguir el esplendor que tal acontecimiento requiere. Toda la ciudad y su población se prepara para recibir al soberano, lo que conlleva un gran aporte de medios y esfuerzos cuyas consecuencias económicas se dejarán sentir en la villa mucho tiempo después de celebrada «la fiesta del recibimiento».

En este sentido, las actas municipales nos han legado una valiosa información sobre la estricta normativa que requería la preparación del evento. Lo primero que hay que acondicionar es el espacio, pero no sólo el espacio propio de la entrada real (centrado en la puerta, calles principales y la Iglesia mayor o Catedral), sino también los diferentes lugares en los que se van a realizar celebraciones propias de la estancia del soberano en la ciudad: torneos, justas, corridas de toros, etc.

Comienza así la decoración, el adorno y hasta la conversión de la villa en una especie de monumental teatro, adecuado para albergar la representación que va a tener lugar. Pero antes de la «subida del telón», que se anunciaba por medio de mensajeros reales, comienza la preparación del espectáculo con disposiciones relativas a la limpieza y empedramiento de las calles, reparación de puentes, decoración de puertas y ventanas, etc.<sup>5</sup>. Incluso aquello que la ciudad no puede aportar con los simples adornos y acondicionamientos se suple con la construcción de auténticos espacios ficticios, cargados muchas veces de importantes simbolismos: es el caso del arco triunfal ricamente decorado –realizado para recibir a la princesa Margarita cuando entró en Valladolid en 1497–, los espacios para la celebración de las fiestas caballerescas, o la complicada preparación de una «fuente del vino» destinada al regocijo popular<sup>6</sup>.

La preparación de la fiesta afecta fundamentalmente a la población pechera, que no sólo tiene que acondicionar el recorrido o construir los diferentes «escenarios», sino que cuando se plantea el problema del alojamiento real y de su séquito también soporta el «peso» de los nuevos vecinos. Incluso cuando los aposentadores escojan un barrio habitado por miembros del concejo no se dejará ninguna duda

---

4. J. HEERS, *Carnavales y fiestas de locos*, Barcelona, 1988, p. 14. Para el ámbito castellano véase el interesante artículo de R. DE ANDRÉS DÍAZ, «Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época», en *En la España Medieval*, nº 4 (1984), pp. 47-62.

5. *Archivo Municipal de Valladolid* (en adelante, AMV), *Libro de Actas Municipales* (en adelante, LAM) de 1497, sesión del 5 de mayo; AMV, LAM de 1502, sesión del 26 de enero; AMV, LAM de 1508, sesión del 3 de julio.

6. AMV, LAM de 1497, sesiones del 11 de abril, 26 de mayo y 7 de agosto.

al respecto: «e alcaldes e regidores concluyeron que fuesen aposentados en la cal de pan e agua...guardando las posadas de los oficiales»<sup>7</sup>.

Para hacer frente a las nuevas demandas de los recién llegados, el trabajo cotidiano de la población se verá incrementado en aras a conseguir un mayor y mejor proveimiento<sup>8</sup>. Junto a estas responsabilidades y costosos esfuerzos, los distintos «oficios» serán los encargados de preparar los llamados «juegos», vocablo que en la Edad Antigua y Media hace referencia a fiestas y espectáculos y cuya tipología y elementos constitutivos no están aún perfectamente definidos. Aunque la realización de estos «juegos» es sistemática en la fiesta del Corpus Christi, también se suele requerir su presencia en los recibimientos reales, como ocurrió en Valladolid durante la entrada del rey Don Fernando en 1511<sup>9</sup>. Se trataba de un elemento común al ámbito europeo en los acontecimientos festivos y parece ser que en determinados lugares alcanzaron una significativa relevancia y espectacularidad, como lo demuestra el hecho de que para evitar agravios comparativos se llegasen a prohibir en Valladolid ante la presencia de un rey de origen y educación extranjera como era Felipe el Hermoso. Se especifica así «...que no se fagan juegos en el resçebimiento...porque en la tierra del príncipe se usaron fazer juegos tan perfectamente...que los de aca non parescerian bien...»<sup>10</sup>.

Entre los objetivos de las entradas reales, se encuentra el de presentar al monarca la imagen de una comunidad cohesionada. Por ello, judíos y moros son una pieza clave en este engranaje colaborando en la preparación del festejo y participando en el desfile procesional<sup>11</sup>. Pero el acontecimiento no sólo afecta a la ciudad y a todos los grupos sociales acogidos dentro de sus muros, sino que las necesidades de aportes humanos y económicos, así como el ejercicio del poder de la ciudad sobre el territorio circundante, se traduce en la obligación de los habitantes de las aldeas a participar en la preparación y coste del evento. Se atestigua así su presencia en las labores de limpieza, en el abastecimiento y proveimiento de la villa y también en la preparación de festejos: «cada lugar enbie para el reçibimiento...moças con panderos e ombres mançebos con danças de espada»<sup>12</sup>.

Junto a todos los gastos previos a la llegada real, no podemos olvidar los privilegios reales del yantar, posada, etc y la costumbre, o mejor dicho, la obligación de las ciudades de entregar en estas entradas a su monarca un paño brocado que dada su alta calidad, normalmente de seda, y sus ricos adornos, contribuía a esquilmar la ya debilitada hacienda municipal. A todo ello hay que añadir en el siglo XV, la presencia de un *palium* latino bajo el cual el rey efectuaba su entrada y cuyo coste también era muy elevado<sup>13</sup>.

7. Archivo Municipal de Palencia (en adelante, AMP), LAM de 1437, sesión del 19 de enero.

8. AMP, LAM de 1475, sesión del 18 de junio.

9. AMV, LAM de 1511, sesión del 18 de julio.

10. AMV, LAM de 1502, sesión del 24 de enero.

11. AMP, LAM de 1424, sesión del 20 de octubre; AMP, LAM de 1475, sesión del 18 de junio.

12. AMV, LAM de 1506, sesión del 30 de junio.

13. AMV, LAM de 1498, sesión del 23 de mayo; AMV, LAM de 1506, sesiones del 26 de junio y del 10 de julio.

El escenario ya ha sido preparado, la población apercibida y debidamente aleccionada y todo está a punto para recibir al soberano. El esfuerzo principal ha recaído en la hacienda municipal y en los ciudadanos pecheros, que aún deberán cumplir una obligación más y quizás la más importante: participar en la «representación» con su papel fundamental de espectador y recibir la imagen que se le va a transmitir: un soberano poderoso y un reparto de poderes, rangos y fortunas dentro de la ciudad en la que viven. El ejercicio de la dominación adquiere un carácter plástico y colorista, cuyo coste económico queda minuciosamente registrado en las actas municipales y cuentas de mayordomía.

A tal fin, los grupos dominantes tienen un vehículo básico para la exposición de su estatus socioeconómico no sólo en la ornamentación de sus viviendas, sino fundamentalmente en sus ropas. Así, las jerarquías no se olvidan ni siquiera entre los propios niveles del concejo, consignándose cantidades diferentes para los vestuarios del corregidor y regidores, y para los oficiales, que reciben sólo las dos terceras o las dos quintas partes de lo entregado a los primeros. La diferencia no está sólo en la cantidad, sino también en la calidad, siendo de terciopelo las ropas para el corregidor y regidores y de paño para los oficiales (alcaldes de corregidor, mayordomos y chanciller) <sup>14</sup>. Más como en lo referente a vestuarios hay una preocupación estética porque exista cierta uniformidad, es en los adornos donde mejor pueden regidores y oficiales hacer gala de su posición y riqueza: «en oro... perlas... aforros... que en esto puedan sacar cada uno lo que quisiere e toviere» <sup>15</sup>.

Pero la diferente situación de los grupos sociales y, sobre todo, el intento de trasladar a una visión plástica el reparto de los distintos poderes que conviven en la ciudad, conseguirá su expresión máxima en la distribución espacial de esos grupos el día de la entrada real. Antes de penetrar en la villa y en la puerta principal, que permanece cerrada y donde se encuentran para recibir al soberano los grupos dirigentes, tiene lugar la ceremonia de recepción cargada de simbolismos que se emplean en los actos de vasallaje –juramentos, pleito-homenaje, besamanos– y cuyo significado feudal ha sido estudiado por Isabel Beceiro para las tomas de posesión <sup>16</sup>.

Cumplimentado este proceso, muy importante en épocas de conflictos políticos que señalan y consolidan la relación de poderes existentes en el reino y en la villa, la puerta se abre para recibir al monarca. Cobijado bajo el *palium*, el soberano y su séquito entran en la ciudad, yendo delante los alguaciles con sus varas bajadas en símbolo de sumisión al poder real. Le seguían los nobles y grupos dirigentes de la ciudad haciendo ostentación de su poder y riqueza con su posición en el cortejo procesional y sus ricos vestidos y, a continuación, los ciudadanos, que participaban en la procesión o simplemente observaban la magnificencia y el

14. AMV, LAM de 1497, sesiones del 13 y 16 de mayo; AMV, LAM de 1497, anexo de cuentas de mayordomía; AMV, LAM de 1506, sesión del 16 de febrero.

15. AMV, LAM de 1501, sesión del 31 de octubre.

16. I. BECEIRO PITA, «La imagen del poder feudal en las tomas de posesión bajomedievales castellanas», en *Studia Histórica*, Vol. II, nº 2 (1984), pp. 157-162.

esplendor de los poderes a los que servían. En su recorrido hasta la catedral donde les esperaban el obispo, clérigos y frailes, el soberano era acogido y aclamado con espectáculos en las calles y plazas que habían sido costosamente preparados. Finalmente, el rey rezaba en la Iglesia Mayor y era acompañado hasta sus aposentos donde recibía los regalos ofrecidos por la ciudad<sup>17</sup>.

Lo importante era recordar a los ciudadanos quién ejercía el poder en el reino y en la villa y por qué, utilizándose la entrada real como un escaparate de fortunas y rangos. Además, la estancia del rey proporcionaba otro eficaz medio para subrayar la pertenencia a una determinada clase social: las fiestas caballerescas, que permitían a los poderosos reflejar no sólo sus destrezas y habilidades, sino también sus valores morales<sup>18</sup>. El coste económico de las justas, torneos, juegos de cañas, etc, recaerá de nuevo en la hacienda municipal<sup>19</sup>.

Todos los elementos analizados reflejan una intencionalidad prioritaria: la exaltación de la preponderancia socioeconómica y política de los grupos dominantes en una disposición espacial, jerarquizada y ritualizada. Y ello dentro de un espectáculo visual y teatral en el que participa toda la población en su papel fundamental de espectadora, sin el cual no existiría la representación, y para el cual se representa la «función»: todo en aras a plasmar una impronta del poder ejercido en las mentalidades ciudadanas.

Para ello, no se escatimaban esfuerzos y gastos, «obligándose» bienes, propios y rentas del concejo, de forma que es la hacienda municipal quien refleja la más profunda y patente huella de las fiestas de los recibimientos. Se han costeado preparativos, abastecimientos, alojamientos, escenarios, etc. En definitiva, toda una serie de gastos que repercutirán negativamente en la villa mucho tiempo después de celebrado el acontecimiento. Es el caso de lo ocurrido en Valladolid después del recibimiento de la princesa Margarita el año de 1497, no pudiéndose pagar de los propios los salarios de los distintos oficios: «a cabsa de los gastos que en esta villa se fijieron en este dicho anno para el resçibimiento de la sennora prinçesa non avia en que se librar en este dicho anno nin en el anno que viene en las rentas de los propios del concejo»<sup>20</sup>.

**2.2.-** En segundo lugar, y también significativos de un orden social específico, están los desfiles procesionales, que como rito religioso, es decir, como manifestación de culto público a la divinidad, se encuentran en todos los pueblos y

---

17. Para los diferentes elementos que constituyen el desfile procesional véase R. DE ANDRÉS DÍAZ, *op.cit.*

18. Para el estudio de su tipología y los símbolos utilizados en las mismas véase los artículos de R. DE ANDRÉS DÍAZ, «Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámaras», en *En la España Medieval*, nº 5 (1986), pp. 47-62, y T. RUIZ, «Fiestas, torneos y símbolos de realeza en la castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428», pp. 249-265, en A. RUCQUOI (ed), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988.

19. AMV, LAM de 1502, sesión del 18 de febrero; AMV, LAM de 1506, sesión del 20 de julio; AMV, LAM de 1509, sesión del 9 de febrero.

20. AMV, LAM de 1497, sesión del 28 de julio.

religiones. Son un tipo de peregrinación simbólica que realizan los fieles para acercarse a sus divinidades manifestando sus creencias, esperanzas, angustias, temores, miedos, etc, sentimientos que por su propia naturaleza pueden desbordarse, lo que confiere a su reglamentación un significado de control social e ideológico. Junto a esta intencionalidad de encauzar las creencias de una población, se encuentra de nuevo la jerarquización y el ejercicio del poder, convirtiéndose estas manifestaciones en auténticos escaparates de la realidad socioeconómica urbana.

Habitualmente se distingue entre procesiones rituales y ordinarias, por una parte, y, por otra, aquellas que se celebran con carácter extraordinario, caracterizadas por no estar prefijadas en el calendario litúrgico. Sin embargo, en la Baja Edad Media el hecho de no estar previamente establecidas no implica que no sean fenómenos tan habituales como las primeras. En ambos tipos el concejo intervenía tanto en su organización como en su desarrollo.

Las ordinarias son aquellas que se celebran en días determinados del año a tenor del calendario litúrgico y costumbres de las iglesias: día de su dedicación, titular de la Iglesia, etc. De entre todas ellas merece especial atención, no sólo por su importancia como festividad cristiana, sino también por lo que se refiere a los objetivos de esta comunicación, la fiesta del Corpus Christi.

Desde que el papa Urbano IV la declaró universal en 1264 y a raíz de su introducción en la Península Ibérica entre 1306 y 1325, el culto creciente a la eucaristía no dejó de desarrollarse plasmándose en la importancia y magnificencia que adquiere esta festividad y su procesión. En palabras de J. Sánchez Herrero, es una fiesta «...solemne y alegre, en la que se mezcla el miedo reverente ante el milagro de la transubstanciación y las expresiones de alegría por la gracia de la redención...»<sup>21</sup>.

El Corpus Christi es la festividad que mejor ejemplifica el triunfo de una demanda popular, que como ha señalado F. Lázaro Carreter, «...desea aproximar y hacer plásticos los misterios que la liturgia vela...»<sup>22</sup>. A su vez, es la que mejor expone la participación de todo el cuerpo social y de las corporaciones existentes. Estas agrupaciones unidas por lazos de vecindad, ejercicio de una misma profesión, los mismos cultos, etc, se afirman en una manifestación colectiva sufragada por la hacienda municipal y, en lo que se refiere a los aspectos festivos de la misma, por los gremios. Las disposiciones en este sentido se suceden a lo largo de la documentación municipal tanto en Valladolid como en Palencia, y siempre se insiste en la obligación que «personas de...oficios juntamente en unos abeys de dar e contribuir en los entremeses e juegos que se fazen en la fiesta del Corpus Chrispi... e porque para el gasto... ser a nesçesario de contribuir e pagar entre vosotros.»<sup>23</sup>.

Esta participación de todo el cuerpo social ha sido apuntada para Palencia por J. Sánchez Herrero, basándose en documentos de mediados del siglo XVI que permiten retrotraernos a décadas anteriores para conocer cómo se celebraba la

---

21. J. SÁNCHEZ HERRERO, *Las diócesis del reino de León. Siglos XIV y XV*, León, 1978, p. 270.

22. F. LÁZARO CARRETER, *Teatro Medieval*, Madrid, 1988, p. 16.

23. AMP, LAM de 1486, sesión del 19 de mayo.

procesión: la encabezaban cinco capellanes del número con las cruces de la Catedral, después las cruces parroquiales en manos de sus respectivos clérigos acompañados por cuatro acólitos. Seguían el deán y cabildo, el palio con sus varas llevado por caballeros, regidores y otros personajes importantes y finalmente la custodia en unas andas llevadas por doce sacerdotes<sup>24</sup>. Intercalados en el conjunto procesional y con una ordenación preestablecida por el concejo, iban los distintos oficios encargados de preparar los «juegos». Este hecho permite a las diferentes corporaciones profesionales entrar en el discurso de las rivalidades, mostrando con su ubicación y participación en el desfile el prestigio social y el poder económico que tienen en la ciudad. Sin embargo, el entendimiento entre concejo y oficios no siempre se consolida, derivando este hecho en pleitos y en penas para los gremios que se niegan a participar y costear los gastos de la fiesta<sup>25</sup>.

Bajo el vocablo general de «juegos», que significa «fiestas públicas, espectáculos y otras diversiones...»<sup>26</sup>, se engloban manifestaciones como los «momos», «carros con ynenvençiones», música, danzas, etc, y en definitiva todas aquellas expresiones de naturaleza audiovisual que sustituyen el lenguaje y se adecuan a los modos de actuación y comprensión de organizadores y espectadores.

Al participar en la celebración aspectos puramente festivos donde la imaginación y la fantasía tienen cabida, el Corpus es también una fiesta profana y alegre. En este sentido cobran mucha importancia las disposiciones del concejo y cabildo encaminadas a que estos elementos no se desborden, encauzándolos con un fin proselitista y disponiendo que «se fagan bien e onrradamente» y «no haciendo juegos torpes e çacíos»<sup>27</sup>.

Por último, una procesión como el Corpus, que trata de ser una reafirmación pública de la cristiandad, excluirá de su participación y presencia a las minorías religiosas para que nada empañe la propaganda y la representación de ese triunfo. La disposición de Valladolid del año 1500 es tajante al respecto, ordenando que «ningún moro e mora de cualquier edades... no sean osados el día del Corpus (...) desde que la procesión salga de la iglesia mayor a andar por la villa»<sup>28</sup>.

Las procesiones extraordinarias son aquellas prescritas para determinados días por diversas causas públicas entre las que se encuentran petición de lluvia, de buen tiempo y contra las tempestades, mortandad y peste, así como otras relacionadas con el tiempo de guerra y las victorias de la fe cristiana<sup>29</sup>. Entre todas ellas destacan las procesiones penitenciales que tienen su punto álgido en la Baja Edad Media. Relacionadas con los grandes temores que aparecieron con la peste negra, tales procesiones continuaron con los posteriores brotes de peste y mortandad.

24. Véase J. SÁNCHEZ HERRERO, *op. cit.*, p. 270.

25. AMV, LAM de 1506, sesión del 19 de mayo; AMP, LAM de 1510, sesión del 3 de mayo.

26. Véase Diccionario de la Lengua Castellana, III, Madrid, 1732.

27. AMV, LAM de 1499, sesión del 13 de mayo; AMV, LAM de 1504, sesión del 24 de mayo.

28. AMV, LAM de 1500, sesión del 1 de junio.

29. AMP, LAM de 1483, sesión del 2 de mayo; AMP, LAM de 1490, sesión del 15 de abril y 7 de mayo; AMP, LAM de 1506, sesión del 14 de abril.

En este sentido, la doctrina de la Iglesia que presentaba las calamidades como castigos divinos tuvo una profunda influencia en el desarrollo de estas manifestaciones. De esta doctrina, y como ha puesto de manifiesto J. Delumeau, se desprenden dos consecuencias: «...hay que aceptar (...) este castigo (...) hay que enmendarse y hacer penitencia»<sup>30</sup>. En este marco hay que entender la procesión celebrada en Palencia, en la que se ordena que «los ninnos vayan descalços y los que quisieren deceplinándose y en ayunas.»<sup>31</sup>.

Para que surtan efecto, las procesiones tienen que ser una súplica de toda la ciudad y por ello se ordena que acudan los miembros del concejo, los clérigos, las cofradías, «e de cada casa una persona principal». Pero además de numerosas conviene que sean visibles, de ahí la insistencia para que «todas las cofradías lleven sus candelas encendidas en las manos...»<sup>32</sup>.

En definitiva, se trata de manifestaciones colectivas en las que participa un amplio abanico social, pero que sólo son organizadas y controladas por el concejo y fundamentalmente por la Iglesia, lo que confiere a los grupos dirigentes un estricto control ideológico sobre la población.

**2.3.-** Finalmente, si importantes son los acontecimientos relacionados con las fiestas de los recibimientos y los desfiles procesionales, no lo son menos todas aquellas celebraciones propias del calendario eclesiástico que dividen el año en diferentes ciclos festivos. Su importancia radica no sólo en la influencia sobre la concepción que del tiempo adquieren los hombres medievales, sino que por su frecuencia dejan de convertirse en algo circunstancial para llegar a ser tan importantes como la propia vida cotidiana y consustanciales al acontecer anual de las ciudades medievales.

En Valladolid, y según un cómputo hecho por A. Rucquoi, quien se basó en documentos de Santa María la Mayor, la cofradía de todos los Santos y la Chancillería, la cifra aproximada de estas celebraciones anuales era de cuarenta y ocho, a la que hay que sumar los domingos y grandes fiestas de obligación (Navidad, Corpus y todos los Santos)<sup>33</sup>.

Este elevado número se registra también en Palencia, donde con ocasión del sínodo diocesano de 1345 el Obispo D. Vasco, guiado por su empeño reformista del clero y los fieles, rebajó el calendario eclesiástico festivo a cuarenta días de fiesta<sup>34</sup>.

Todas estas celebraciones conllevan una reglamentación de la vida cotidiana, prohibiciones de trabajo y numerosos ritos que cumplir. Pero existe un acontecimiento de especial relevancia y consustancial a algunas de ellas: se trata del «juego de toros», que está especialmente unido al día de S. Juan y de Santiago (24 de

---

30. J. DELUMEAU, *El Miedo en Occidente (s. XIV-XVIII)*, Madrid, 1989, p. 215.

31. AMP, LAM de 1490, sesión del 7 de mayo.

32. AMP, LAM de 1490, sesión del 24 de abril.

33. A. RUCQUOI, *op. cit.*, Vol. II, pp. 371-372.

34. J. SAN MARTÍN, «Sínodos diocesanos del Obispo D. Vasco», en *PITTM*, nº 2, Palencia (1949), p. 145.

junio y 25 de julio respectivamente) y que, tratándose de un acontecimiento importantísimo en todas las culturas mediterráneas, lo es aún más en la nuestra. Esta importancia cultural se manifiesta en la época que nos ocupa en un especial interés por su celebración y en una reglamentación que de nuevo refleja la diferente participación en el espectáculo según las posiciones sociales dentro de la ciudad.

El afán por asegurar los «juegos de toros» se trasluce en el hecho de que el «remate» del servicio de la carnicería llevara aparejado la obligación de dar un número determinado de toros para la ciudad<sup>35</sup>.

En Valladolid, los toros se corrían en la plaza mayor cerrada por las carretas que traían de las aldeas los campesinos: «e manden escrevir a los lugares de la tierra *que enbyen las carretas para las barreras*»<sup>36</sup>. Pero si el interés por su celebración parece concernir a toda la ciudad, la participación en el festejo ofrece interesantes diferencias:

— Los miembros del concejo se ocupan de la búsqueda y compra de las reses, y de la reglamentación del espectáculo, que verán desde un cadalso resaltando de esta manera su preeminencia social: «...e que ningun regidor aya de ir a ver los dichos toros a otro lugar sino al dicho cadahalso»<sup>37</sup>.

— Los habitantes de la ciudad no sólo disfrutarán del espectáculo visualmente, sino que «correrán» los toros teniéndose que ajustar a las normas impuestas. Sin embargo, tal y como se deduce de la documentación, el espectáculo taurino era aprovechado para disfrutar de una fiesta sin preceptos establecidos y por ello se hicieron necesarias diversas reglamentaciones porque: «a las veces muchas personas que no tienen cargo de la governaçon de la villa se entretienen en mandar que echaran los toros fuera de la red»<sup>38</sup>. Pero, además, no sólo era frecuente el encierro de los toros en lugares distintos a los ordenados, sino también la lidia antes de lo previsto e incluso lances contrarios o no permitidos en la normativa.

### 3. LO FESTIVO Y LO POPULAR.

Las manifestaciones hasta aquí señaladas pertenecen a las fiestas oficiales de la Edad Media, que tal y como ha expresado M. Bajtin: «...contribuían a consagrarse, sancionar y fortificar el régimen vigente...» tracionando «...la verdadera naturaleza de la fiesta humana»<sup>39</sup>. Sin embargo, existen junto a éstas otras vías de lo festivo en las que la espontaneidad y la diversión priman por encima de la reglamentación, y que por su propia naturaleza son objeto desde el poder de continuas constricciones y prohibiciones. Se trata de todos aquellos regocijos populares propios de los espacios donde predomina la sociabilidad y la convivencia: edificios religiosos, plazas y baños públicos, lugares de reunión de las corporaciones,

35. AMP, LAM de 1486, sesión del 20 de abril; AMV, LAM de 1497, sesión del 21 de junio.

36. *Ibid.*, sesión del 21 de junio.

37. AMV, LAM de 1500, sesión del 3 de julio.

38. *Id.*, *ibid.*, sesión indicada.

39. M. BAJTIN, *op. cit.*, p. 15.

tabernas, etc, y, por supuesto, todas aquellas expresiones relacionadas con las celebraciones de la vida y la muerte como los bautizos, bodas y funerales.

Es en estos acontecimientos sociales donde mejor se refleja el verdadero espíritu festivo del hombre, surgiendo así el «*homo festus*» tal y como lo designa en un interesante ensayo Enrique Gil Calvo, quien afirma que las fiestas, para que lo sean de verdad «... sólo pueden disfrutarse de pleno derecho si se acometen por sí mismas, por el puro placer de estar realizándolas sin ninguna espuria finalidad ulterior capaz de falsearlas, desvirtuarlas o desnaturalizarlas»<sup>40</sup>.

Podría sorprender que muchos de estos acontecimientos tengan lugar en los propios edificios religiosos, pero el asombro desaparece si comprendemos que en la mentalidad medieval convive continua y familiarmente lo natural con lo sagrado, convirtiéndose la iglesia en un centro social y no sólo religioso. La propia tradición de la Iglesia de convertir su espacio en un lugar de sociabilidad y el recurso al teatro religioso utilizado como catequesis plástica degeneró, como han señalado J. Heers, J. M. Moliner, F. Lázaro Carreter y J. C. Baroja, en juegos de escarnio, pantomimas, bullicios, dishonestades, etc<sup>41</sup>.

Los juegos de escarnio eran, según la definición de F. Lázaro Carreter, «danzas, pantomimas y mojigangas, que contaban, a veces, con elementos literarios de escarnio: oraciones contrahechas, sermones grotescos, canciones lascivas, diálogos bufos, etc»<sup>42</sup>. Todas estas celebraciones, que introducían en los espacios sagrados un ambiente muy alejado de la devoción y el orden que les son propios, dieron lugar a continuas prohibiciones, desde disposiciones conciliares (como en el concilio de Valladolid de 1228 y en el de Aranda de 1473) hasta legislación real como la ley XXXIV del título VI de la Partida I.

Irregularidades del mismo tipo acompañaban también a las fiestas del ciclo litúrgico y del santoral, destacando entre todas ellas las que se producían en la fiesta popularmente conocida como del «obispillo», que se celebraba el 6 de diciembre (día de San Nicolás) y que consistía en la elección de un muchacho del coro que actuaba como un obispo hasta el día de los Inocentes. Evidentemente, su relación con la inversión de papeles dentro de un ciclo carnavalesco está fuera de toda duda. En Palencia, la noticia sobre esta festividad está recogida en el ceremonial del Dr. Arce<sup>43</sup>. Junto a éstas, las fiestas de las diferentes corporaciones y cofradías también degeneraban en actos licenciosos y en desórdenes que en muchos casos fueron prohibidos, como lo indica el Sínodo de Palencia de 1545 al suprimir las comidas de las cofradías celebradas en las iglesias<sup>44</sup>.

Pero si las emociones incontroladas aparecen en las fiestas religiosas y sociales, su presencia no podía faltar en las celebraciones familiares, siendo en

---

40. E. GIL CALVO, *Estado de fiesta*, Madrid, 1991, p. 15.

41. Véase respectivamente J. HEERS, *op.cit.*; J. M. MOLINER, *Espiritualidad Medieval. Los Mendicantes*, Burgos, 1974; F. LÁZARO CARRETER, *op. cit.*; J. CARO BAROJA, *La estación del amor. Fiestas populares de mayo a San Juan*, Madrid, 1983.

42. F. LÁZARO CARRETER, *op. cit.*, p. 41.

43. ARCHIVO CATEDRAL DE PALENCIA (ACP), ARMARIO IV, Legajo 4, nº 833, fol. 72.

44. ACP, ARMARIO IV, Legajo 5, nº 839.

las bodas donde mejor se rastrea el espíritu festivo y la espontaneidad de las gentes, así como el interés municipal por canalizar posibles excesos económicos y morales. En este sentido, la documentación palentina es muy valiosa al legarnos unas ordenanzas de bodas, pertenecientes al año de 1458, que muestran el interés del concejo por limitar los días de celebración, el número de invitados, el tipo y la cantidad de comida y bebida que debía ofrecerse, etc, y cuyo incumplimiento fue tan real como el número de disposiciones que intentan ponerlas en práctica hasta bien entrado el siglo XVI<sup>45</sup>.

Por último, y para cerrar este apartado dedicado a todas aquellas expresiones que hacen gala de su carácter popular, público y libre, es necesario referirse a los juegos. El juego, bien considerado como un mundo mágico que ayuda a liberarse, como indica H. Cox, o, en una concepción más universalista, vinculado estrechamente al tiempo y al futuro, como expresa M. Bajtin<sup>46</sup>, es en palabras de J. Huizinga, una actividad que «adorna la vida, la completa y es, en este sentido, imprescindible para la persona, como función biológica, y para la comunidad, por el sentido que encierra, por su significación, por su valor expresivo y por las conexiones espirituales y sociales que crea; en una palabra, como función cultural»<sup>47</sup>.

A pesar de la prohibición de Alfonso X en las Cortes de Jerez de 1268 relativa a los juegos y de las normativas en el mismo sentido de Alfonso XI y Pedro I, las tafurerías eran administradas por los concejos y poderes eclesiásticos, que obtenían de ellas rentas para sus haciendas<sup>48</sup>. Pero la reglamentación municipal ilustra en este sentido que no sólo existía interés por beneficiarse de las rentas de los juegos, sino también por controlar estrechamente los lugares donde se practicaban y las mercancías con las que se apostaba. Este control podía estar relacionado con la práctica de la usura, pero las limitaciones y prohibiciones abarcan no sólo al dinero, sino también a la comida, bebida, zapatos, etc<sup>49</sup>.

Además, al margen de los juegos de «tablero», las disposiciones municipales eran tajantes a la hora de controlar y prohibir los juegos de espacios abiertos, que tenían como principal finalidad el propio recreo y disfrute de los que participaban y el desarrollo libre de una actividad<sup>50</sup>.

---

45. AMP, LAM de 1458, sesiones del 27 de enero, 15 de mayo y 8 de agosto; AMP, LAM de 1493, sesión del 8 de julio; AMP, LAM de 1502, sesión del 12 de abril; AMP, LAM de 1508, sesión del 29 de febrero.

46. Véase H. COX, *Las fiestas de locos*, Madrid, 1983 y M. BAJTIN, *op. cit.*

47. J. HUIZINGA, *Homo ludens*, Madrid, 1984, p. 21.

48. AMP, LAM de 1422, sesión del 23 de febrero; AMP, LAM de 1436, sesión del 25 de mayo; AMP, LAM de 1510, sesión del 2 de marzo.

49. AMP, LAM de 1471, sesión del 22 de marzo; AMP, LAM de 1474, sesión del 18 de marzo; AMP, LAM de 1481, sesión del 20 de junio; AMV, LAM de 1498, sesión del 12 de febrero.

50. AMV, LAM de 1498, sesión del 12 de febrero.

#### 4. FUNCIONALIDAD DE LAS FIESTAS.

Todas estas fiestas, acontecimientos sociales y culturales, conllevan funciones que pueden ser analizadas desde diversas ópticas. Desde un punto de vista antropológico, es evidente que ninguna cultura carece de festividades y su existencia se plantea como la necesidad biológica que experimenta todo hombre al juego, la fantasía y la fiesta. En este sentido, lo festivo, siguiendo a H. Cox, es «un fin en sí: no tiene carácter de instrumento»<sup>51</sup>.

Pero las fiestas medievales y todos sus componentes responden a unos postulados mucho más complejos que un mero enfoque espiritual o metafísico. Su importancia en relación con categorías culturales como el espacio y el tiempo permite hablar de «domesticación» de las mismas. En palabras de M. Gutiérrez, «las fiestas convierten el tiempo en una categoría cultural y de este modo «lo crean» para los hombres»<sup>52</sup>.

Lo más importante es que todas estas expresiones responden a unas realidades, a unas necesidades y a unos deseos concretos. Por ello, las manifestaciones socioculturales son vehículos o canales de determinados objetivos y son también portadoras de determinadas posiciones sociales, políticas, económicas, ideológicas y morales. Es desde esta perspectiva como hay que entender la afirmación de los privilegios, fortunas, jerarquías y prestigios de las fiestas oficiales, tanto las civiles como las eclesiásticas, que no son por tanto «...simples espectáculos, sino que pesan gravemente sobre determinados equilibrios o jerarquías y son elementos decisivos para forjar o mantener un renombre»<sup>53</sup>. Aquí radica la importancia de esa masa anónima que costea estos acontecimientos y que en este tipo de celebraciones constituye un público espectador al que no sólo se le ofrece un modelo de realidad, sino un modelo «para la realidad» como ha sido definido por R. de Andrés<sup>54</sup>.

También desde esta óptica hay que entender aquellas expresiones que vinculan al hombre con su grupo social –corporación gremial, parroquia, cofradía y familia–, afirmando su solidaridad, valores y posiciones en el marco de las diferentes manifestaciones colectivas.

La utilización que los poderes urbanos realizan de todas ellas para transmitir una imagen del dominio ejercido y del orden social que se pretende se manifiesta en las estrictas normativas que regulan todas estas celebraciones y que encauzan todos aquellos elementos subversivos de este orden y poder. Esta intencionalidad también se hace patente en la política practicada por la oligarquía urbana para salvaguardar el orden moral de la población en los días señalados para tales acontecimientos. En este sentido, hay que entender las normativas tanto reales como eclesiásticas y concejiles destinadas a exigir el respeto a los días festivos:

---

51. H. COX, *op. cit.*, p.19.

52. M. GUTIÉRREZ ESTÉVEZ, «Una visión antropológica del Carnaval», p. 46, en J. HUERTA CALVO (ed), *Formas carnavalescas en el arte y la literatura*, Barcelona, 1989.

53. J. HEERS, *op. cit.*, p. 16.

54. R. DE ANDRÉS DÍAZ, «Las fiestas de Caballería...», ed. cit., p. 81.

asistencia a misa, no trabajar, no abrir tiendas ni tabernas, no dedicarse a diversiones gratuitas, llegándose incluso a señalar la exclusión de determinados grupos especialmente peligrosos en momentos de distensión (períodos festivos y feriales) o en épocas de continencia cristiana. Surgen así las disposiciones de expulsión de la ciudad destinadas a «rufianes», vagabundos y prostitutas<sup>55</sup>.

## 5. CONCLUSIÓN.

El análisis de las manifestaciones socioculturales conjugando los dos horizontes –el social y el cultural– tal como me proponía al principio de este trabajo, arroja resultados fructíferos para el estudio de las sociedades urbanas, jerarquías y estructuras sociales.

Estas realidades dejan así de ser simples elementos subsidiarios de una cultura, para convertirse en el reflejo de las posiciones políticas, económicas e ideológicas de los sujetos participantes.

Todas estas expresiones responden a unas realidades y a unas necesidades que se intentan transmitir: las celebraciones oficiales son utilizadas por sus organizadores para afirmar su posición preeminente y de dominio, mientras que aquellas más plenamente populares reflejan por parte de sus participantes valores y posiciones ante el mundo en el que viven, sirviendo de vehículo para expresar sus angustias, miedos y esperanzas y dando cabida también a la protesta y la burla. Por ello, la reglamentación y canalización de estas «peligrosas» emociones por parte de los grupos dominantes adquiere un carácter de control a todos los niveles. En este sentido, cobran especial relevancia las palabras de M. VOVELLE:

«...qué maravilloso observatorio es la fiesta: momento de verdad en el que un grupo, o una colectividad investida, en términos simbólicos, por una representación de sus visiones del mundo, purga metafóricamente todas las tensiones de las que es portador»<sup>56</sup>.

---

55. AMP, LAM de 1421, sesión del 28 de marzo; AMP, LAM de 1436, sesión del 11 de abril; AMP, LAM de 1433, sesión del 1 de mayo; AMP, LAM de 1488, sesión del 10 de marzo; AMV, LAM de 1490, sesión del 26 de marzo.

56. M. VOVELLE, *Ideologías y mentalidades*, Barcelona, 1985, p. 192.